



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
SECCION PERSONAL

DECRETO EXENTO N° 3904/N /

REF.: APRUEBA CONTRATO PRESTACION
DE SERVICIOS A HONORARIOS

CONSTITUCION, 07 AGO. 2014

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; La personería del Alcalde que consta en Decreto Alcaldicio Exento 4826/R de fecha 07.12.2012 y el Memorandum N° 423/2014 de fecha 05.06.2014 del SECPLAN y debidamente visado por el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

El Convenio de Implementación del PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS, suscrito entre el Municipio y la el MINVU, iniciativa inserta en el Plan de Gestión Social de dicho programa.

DECRETO:

PRIMERO: **APRUEBASE** el contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito con fecha 17 de Julio de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Constitución y Don **FRANCISCO SALVO ESPINOSA**, R.U.T. N° 16.998.255-4, el que se desempeñará como **MONITOR DE COMUNICACIÓN Y PERIODISMO** del Programa, en sector Barrio Pan de Azúcar.

SEGUNDO: El presente contrato tendrá una duración durante los meses de Junio y Julio 2014.

TERCERO: Páguese al Monitor la suma de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos) impuesto incluido, por el total de los talleres.

CUARTO: Impútese el gasto resultante a la Cuenta N° 114.05.01.049 – “PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS (MINVU), financiado con recursos externos.

Anótese, Comuníquese y Regístrese.



SECRETARIO MUNICIPAL
ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 2.- C.C. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- 3.- C.C. SECPLAN
- 4.- C.C. RECUPERACION DE BARRIOS
- 5.- C.C. CONTROL INTERNO
- 6.- C.C. INTERESADO
- 7.- C.C. TRANSPARENCIA
- 8.- C.C. ARCHIVO

CVG/AVS/PGB/ROG/CASINVH/LEIV/dhi.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN
SECCION PERSONAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Constitución, a 17 de Julio de 2014, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION, persona jurídica de derecho público, debidamente representada por su Alcalde don **CARLOS VALENZUELA GAJARDO**, ambos domiciliados en Portales 450, Constitución y Don **FRANCISCO SALVO ESPINOSA**, Chileno, Cédula Nacional de Identidad N° 16.998.255-4, con domicilio en calle Prieto N° 57 Constitución, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios:

PRIMERO: Mediante el presente instrumento se encarga a Don **FRANCISCO SALVO ESPINOSA**, ya individualizado, la función de Monitor de Comunicación y Periodismo, Actividad inserta en el **PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS**, dentro del plan de gestión social a los vecinos del Barrio Plan de Azúcar.

SEGUNDO: Por los servicios detallados en la cláusula precedente al Monitor se le cancelará la suma de \$ 200.000.- (Doscientos mil pesos) impuesto incluido, por el total de los talleres.

TERCERO: Los talleres se realizarán dentro de los meses de Junio y Julio 2014, en horario a definir por el Coordinador del Programa.

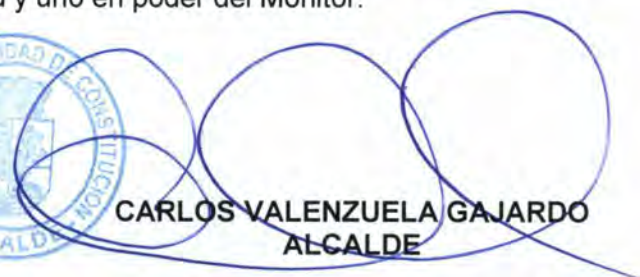
CUARTO: El Monitor será supervisado por el Coordinador Barrial, quien además certificará y visará las respectivas boletas de honorarios, en conjunto con el SECPLAN.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados de la aplicación o interpretación del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Constitución.

SEXTO: El presente contrato se firma en cinco ejemplares de idéntico tenor, quedando cuatro de ellos en poder de la Municipalidad y uno en poder del Monitor.


FRANCISCO SALVO ESPINOSA
MONITOR




CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

CVG/AVS/PGB/ROG/CAS/NVH/LEIV/dhi.-
